

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33589 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I declaración concurso 292/2010 se ha dictado en fecha 16 de septiembre de 2010 auto de declaración de concurso voluntario de Valchica S.C. con C.I.F. F-50749860 y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ejea de los Caballeros, Carretera de Gallur-Sangüesa, Km 27.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 21 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100070255-1